Manizales, 09 de septiembre de 2026

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS TENIENDO EN CUENTA:

Que las **EMPOCALDAS** y la **GOBERNACIÓN DE CALDAS (SECRETARIA DE VIVIENDA Y TERRITORIO)** han acordado suscribir convenio interadministrativo en la ejecución del proyecto: Optimización de la cobertura, continuidad y calidad del sistema de agua potable y saneamiento básico de los municipios del departamento de Caldas, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos administrativos y financieros para la financiación y ejecución de las obras de ampliación del sistema de acueducto del municipio de Palestina, vereda Los Alpes - sector Buena Vista, Reformulación No. 2, aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*"

Por otro lado, el departamento cuenta con un operador de servicio de acueducto urbano que atiende 20 de los 27 municipios, con la experiencia suficiente en funcionamiento de infraestructura del sector, como lo es EMPOCALDAS SA ESP, quienes pueden aportar sus conocimientos técnicos en la definición precisa de las obras requeridas, así como el acompañamiento y capacitación para mejorar la operación de dicha infraestructura, como lo es los mantenimientos preventivos y correctivos.

CERTIFICA

Que una vez revisado el documento técnico y la documentación presentada por **EMPOCALDAS**, se pudo constatar que dicha entidad cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para celebrar convenio interadministrativo con la Gobernación de Caldas (Secretaría de Vivienda y Territorio) con el objeto de: "Aunar esfuerzos administrativos y financieros para la financiación y ejecución de las obras de ampliación del sistema de acueducto del municipio de Palestina, vereda Los Alpes - sector Buena Vista, Reformulación No. 2, aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

Teniendo en cuenta que las entidades públicas pueden asociarse para cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que hallen a su cargo, se pretende aunar esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer la infraestructura de los acueductos rurales del departamento. Lo anterior, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto 0164 del 2 de julio de 2020 "Por medio del cual se adopta el Manual Operativo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Caldas y se deroga el Decreto No. 0128 del 9 de junio de 2016", para que se permitiera que el operador de los servicios pudiera realizar la contratación de los proyectos aprobados en el marco del PDA de Caldas, aprobado mediante sesión No. 22 del Comité técnico de proyectos del PDA de Caldas, el día 7 de abril de 2025.

Dado lo anterior, se llevará a cabo un convenio interadministrativo para impulsar el proyecto que permita ejecutar las obras de ampliación de la cobertura del sistema de acueducto del municipio de Palestina, instalando una red nueva en la vereda Los Alpes - Buena Vista.

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO
GOBIERNO DE CALDAS

Proyectó: Vanessa Rios Zapata
Abogada contratista – Secretaría de Vivienda y Territorio.